

Se suscribe á este periódico, que sale cada dos dias, en la imprenta del mismo calle de Toledo, á 12 rs. al mes para esta Capital llevado á casa de los suscriptores, y 20 para fuera de ella franco de parte,



En los pueblos se admiten las suscripciones en las administraciones de loterías, por trimestres, á razon de 60 rs.

Los avisos ó artículos podrán remitirse franqueados con sobre al redactor.

## BOLETIN OFICIAL DE LA MANCHA.

### ARTÍCULO DE OFICIO.

*Gobierno civil de la provincia de Ciudad-Real.*

Hallandose Pascual Lopez y Benito Calzado, vecinos de Bolaños, la mañana de ayer haciendo feña, en el sitio titulado el Valle, salió de un matorral una loba que hizo retroceder á sus caballerías; los referidos que no llevaban arma alguna le tiraron tres piedras para ahuyentarla, pero el animal dañino les acometió enfurecida y atacando alternativamente al uno y al otro, que para su mejor defensa se habian separado, despues de una lucha de mas de hora se puso aquella en retirada con lentitud, proporcionando á los vencedores que recogiesen sus caballerías, y que reconociendo la mata se trajesen 5 lobeznos que hallaron en ella. Es notable en este hecho el denarado de los inermes leñadores, y el furor de la fiera por defender á sus crías. Se ha dado la orden competente por el Gobierno civil, para que á los interesados se les abone la cantidad asignada por premio que tan justamente han merecido.

Ciudad-Real 24 de mayo de 1834.=  
Diego Medrano.

*Gobierno civil de la provincia de Ciudad-Real*

Estando prevenido que los Ayuntamien-

tos nombren comisionados que se entreguen en Madrid del armamento que necesiten sus milicianos urbanos, me manifestarán luego, luego, los nombres de los que elijan ó hayan elegido con especificacion de sus circunstancias, á fin de autorizarlos competentemente, y dar conocimiento de su persona al Excmo. Sr. Espitan general de Castilla la Nueva, para que no sufran entorpecimiento ninguno las entregas.

Lo digo á VV. para su mas exacto y puntual cumplimiento. Ciudad-Real 24 de mayo de 1834.=Diego Medrano.

*Intendencia de la Mancha.*

La Direccion general de Rentas en circular de 14 del actual me dice lo siguiente.

»El Excmo. Sr. Secretario de Estado del Despacho de Hacienda ha comunicado á esta Direccion general con fecha de 7 del corriente la real orden que sigue:—He dado cuenta á la Reina Gobernadora de lo expuesto por esa Direccion general con fecha 24 de febrero último, acerca de los diferentes expedientes promovidos por los colegios de Escribanos de Salamanca y Valladolid, y por otros seis Escribanos de esta última ciudad, pidiendo se les abce la multa de cien mil maravedis, que con arreglo al artículo 49 del real decreto de 16 de febrero de 1824, constituido en real cédula fecha 12 de mayo del mismo año, se les ha